

EDICTO No. 134 -2008

EL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 10, DEL ARTÍCULO 7º, DE LA RESOLUCIÓN D-546 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2007

HACE SABER

Que en el expediente No. **0886-73** se ha proferido Resolución **GTRI-164** del 25 de julio de 2008, en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se **AUTORIZA** al señor **EUGENIO SANCHEZ GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.799.999 de Lérída, para ceder la totalidad de los derechos que les corresponden dentro del titulo de la referencia a favor de la señora **MARTHA LILIANA LOPEZ CORTEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 51.891.474 de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder el término de dos (2) meses, al tenor del artículo 13 del Código Contencioso Administrativo, contados a partir de la notificación de este pronunciamiento con el fin de que se allegue el documento de negociación con fecha posterior a la aviso de cesión y el impuesto de timbre de ser necesario so pena de entender desistida la solicitud aludida.

PARAGRAFO: Cualquier cláusula estipulada dentro del contrato de cesión que se oponga a la constitución o a la Ley se entenderá por no escrita.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo en forma personal a los señores **MARTHA LILIANA LOPEZ CORTEZ Y EUGENIO SANCHEZ GOMEZ**, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNAN MURILLO ROJAS
Coordinador Grupo Trabajo Regional Ibagué

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Grupo de Trabajo Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día catorce (14) de agosto de dos mil ocho (2008) a las 8:00 a.m., y se desfija el día veintiuno (21) de agosto de dos mil ocho (2008) a las 5:00 p.m.

HERNAN MURILLO ROJAS
Coordinador Grupo de Trabajo Regional Ibagué

Elaboró: Elsy Sánchez C.